TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 529 /2021

SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Econ. **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Econ. **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80118222-0, domiciliada en la calle Puerto Pinasco esq. Brasil, de la ciudad de Luque, representada por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078 y el señor **PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.963.507, en calidad de **Representantes Legales**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUCURSALES"**, a través del Sistema de Subasta Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 6 Acta 42 de fecha 1 de junio de 2021, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 394.999/2021**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/2021, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUCURSALES DEL BNF"**, convocado por la **CONVOCANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6 Acta 42 de fecha 1 de junio de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	76111501-001	SUCURSAL ENCARNACIÓN	Mes	UNIDAD	24	13.051.669	313.240.056
2	76111501-001	SUCURSAL VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	12.554.176	301.300.224
3	76111501-001	SUCURSAL CONCEPCIÓN	Mes	UNIDAD	24	11.003.134	264.075.216
4	76111501-001	SUCURSAL PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
5	76111501-001	SUCURSAL CORONEL OVIEDO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
6	76111501-001	SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE	Mes	UNIDAD	24	13.908.601	333.806.424
7	76111501-001	SUCURSAL PILAR	Mes	UNIDAD	24	9.865.272	236.766.528
8	76111501-001	SUCURSAL SAN IGNACIO MISIONES	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
9	76111501-001	SUCURSAL CORONEL BOGADO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
10	76111501-001	SUCURSAL HOHENAU	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
11	76111501-001	SUCURSAL CARAPEGUA	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

12	76111501-001	SUCURSAL SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	9.870.278	236.886.672
13	76111501-001	SUCURSAL EUSEBIO AYALA	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
14	76111501-001	SUCURSAL SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
15	76111501-001	SUCURSAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	10.524.995	252.599.880
16	76111501-001	SUCURSAL YUTY	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
17	76111501-001	SUCURSAL VILLA DE SAN PEDRO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
18	76111501-001	SUCURSAL SAN ESTANISLAO	Mes	UNIDAD	24	12.422.101	298.130.424
19	76111501-001	SUCURSAL SALTOS DEL GUAIRA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
20	76111501-001	SUCURSAL CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
21	76111501-001	SUCURSAL LOMA PLATA	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
22	76111501-001	SUCURSAL NUEVA ESPERANZA	Mes	UNIDAD	24	5.267.294	126.415.056
23	76111501-001	SUCURSAL ARROYOS Y ESTEROS	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
24	76111501-001	SUCURSAL CAACUPE	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
25	76111501-001	SUCURSAL PARAGUARI	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
26	76111501-001	SUCURSAL YBYCUI	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
27	76111501-001	SUCURSAL ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
28	76111501-001	SUCURSAL CAAZAPA	Mes	UNIDAD	24	9.765.341	234.368.184
29	76111501-001	SUCURSAL ITACURUBI DEL ROSARIO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
30	76111501-001	SUCURSAL HORQUETA	Mes	UNIDAD	24	6.294.087	151.058.088
31	76111501-001	SUCURSAL SAN PEDRO DEL PARANA	Mes	UNIDAD	24	9.765.341	234.368.184
32	76111501-001	SUCURSAL FRAM	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
33	76111501-001	SUCURSAL JUAN LEON MALLORQUIN	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
34	76111501-001	SUCURSAL VILLA DEL ROSARIO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
35	76111501-001	SUCURSAL LA COLMENA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
36	76111501-001	SUCURSAL HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	9.715.376	233.169.024
37	76111501-001	SUCURSAL CAPITAN BADO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
38	76111501-001	SUCURSAL CORPUS CHRISTI	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
39	76111501-001	SUCURSAL CAPITAN MEZA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
40	76111501-001	SUCURSAL SANTA RITA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

41	76111501-001	SUCURSAL SANTA ROSA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	5.370.976	128.903.424
42	76111501-001	SUCURSAL CURUGUATY	Mes	UNIDAD	24	8.884.674	213.232.176
43	76111501-001	SUCURSAL JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
44	76111501-001	SUCURSAL NATALIO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
45	76111501-001	SUCURSAL CHORE	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
46	76111501-001	SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
47	76111501-001	SUCURSAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
48	76111501-001	SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	9.845.325	236.287.800
49	76111501-001	SUCURSAL QUINTA AVENIDA	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
50	76111501-001	SUCURSAL ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
51	76111501-001	SUCURSAL MERCADO DE ABASTO	Mes	UNIDAD	24	8.914.717	213.953.208
52	76111501-001	SUCURSAL MERCADO CUATRO	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
53	76111501-001	SUCURSAL LUQUE	Mes	UNIDAD	24	10.408.713	249.809.112
54	76111501-001	SUCURSAL LUISITO EUSEBIO AYALA	Mes	UNIDAD	24	5.142.381	123.417.144
55	76111501-001	SUCURSAL VILLA HAYES	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
56	76111501-001	SUCURSAL ÑEMBY	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
57	76111501-001	SUCURSAL MINGA GUAZU	Mes	UNIDAD	24	9.941.521	238.596.504
58	76111501-001	SUCURSAL YBY YAU	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
59	76111501-001	SUCURSAL MAYOR OTAÑO	Mes	UNIDAD	24	9.941.523	238.596.552
60	76111501-001	SUCURSAL VILLA MORRA	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
61	76111501-001	SUCURSAL SAN ALBERTO	Mes	UNIDAD	24	8.925.951	214.222.824
62	76111501-001	SUCURSAL LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	5.448.392	130.761.408
63	76111501-001	SUCURSAL EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	Mes	UNIDAD	24	22.835.792	548.059.008
64	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITURBE - VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
65	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. MAURICIO JOSE TROCHE - VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	5.352.262	128.454.288
66	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. FULGENCIO YEGROS - YUTY	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

67	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. PIRIBEBUY - CAACUPE	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
68	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. AYOLAS - SANTA ROSA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
69	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. GUAYAYBI - SAN ESTANISLAO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
70	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. JUAN MANUEL FRUTOS - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
71	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. YHU - CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	7.690.625	184.575.000
72	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. REPATRIACION - CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
73	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITAKYRY - HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	7.690.625	184.575.000
74	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. IRUÑA - SANTA RITA	Mes	UNIDAD	24	7.690.625	184.575.000
75	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITA - PARAGUARI	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
76	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. LA PALOMA - SALTO DEL GUAIRA	Mes	UNIDAD	24	7.690.623	184.574.952
77	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. GRAL. RESQUIN - SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
78	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. BARRIO SAN FRANCISCO - MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	5.082.453	121.978.872
79	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. SANTA FE DEL PARANA - HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	5.267.294	126.415.056
80	76111501-001	SUPERVISOR	Mes	UNIDAD	24	5.036.303	120.871.272
Precio Total							**15.300.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 15.300.000.000.- (guaraníes quince mil trescientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Plan de cumplimiento del servicio

N°	SUCURSAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Lugar de entrega del servicio
1	ENCARNACION	24	MENSUAL	14 de Mayo e/Mcal. López y Juan L. Mallorquín
2	VILLARRICA	24	MENSUAL	Alejo García Nro. 796 e/Gral. Diaz
3	CONCEPCION	24	MENSUAL	Cerro Cora Nro. 621 e/Pte. Franco
4	PEDRO JUAN CABALLERO	24	MENSUAL	Avda. Gaspar R. de Francia 1202 e/Gral. Diaz
5	CORONEL OVIEDO	24	MENSUAL	Tuyuti No. 177 e/Blas Garay
6	CIUDAD DEL ESTE	24	MENSUAL	Avda. San Blas No. 565
7	PILAR	24	MENSUAL	14 de Mayo No. 490 e/Palma
8	SAN IGNACIO MISIONES	24	MENSUAL	Mcal. Estigarribia No. 302 e/Mcal. López
9	CORONEL BOGADO	24	MENSUAL	Mcal. Estigarribia esq. A. Riquelme
10	HOHENAU	24	MENSUAL	Guillermo Closs e/Dres. Sadoff y Padre Huttermann
11	CARAPEGUA	24	MENSUAL	Mcal. López e/Mcal. Estigarribia
12	SAN LORENZO	24	MENSUAL	Shopping 14 y medio Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Ala Oeste.
13	EUSEBIO AYALA	24	MENSUAL	Ind. Nacional No. 715 e/Acosta Ñu

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

14	SAN JUAN NEPOMUCENO	24	MENSUAL	Humaitá No. 858 e/Curupayty y Cerro León
15	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	24	MENSUAL	Calle Monseñor Gabino Rojas e/Mcal. López
16	YUTY	24	MENSUAL	Tte. Oscar Caballero N° 1135 e/ Cap. M. Brizuela
17	VILLA DE SAN PEDRO	24	MENSUAL	Tte. Rojas Silva y Herminio Barrio No. 302
18	SAN ESTANISLAO	24	MENSUAL	14 de Mayo No. 778 c/Padre Molas
19	SALTOS DEL GUAIRA	24	MENSUAL	Veteranos del Chaco e/ Bruno Otte
20	CAAGUAZU	24	MENSUAL	Gral. B. Caballero No. 301 c/Dr. D. Chamorro
21	LOMA PLATA	24	MENSUAL	Avda. Principal No. 22 e/Las Palmas
22	NUEVA ESPERANZA	24	MENSUAL	Supercarretera Itaipu – Calle Lapacho 372 entre Guavira e Incienso, Edificio Pigozzo
23	ARROYOS Y ESTEROS	24	MENSUAL	Gral. B. Caballero N° 59 e/ Cerro Cora
24	CAACUPE	24	MENSUAL	Avda. Concepción c/Ayala Solís
25	PARAGUARI	24	MENSUAL	Avda. Fernando de Pinedo y Cap. Casildo Brizuela
26	YBYCUI	24	MENSUAL	Avda. Gral. B. Caballero No. 755 e/Sgto. Pereira
27	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	24	MENSUAL	Julia M. Cueto No. 220 c/Cap. Aguilera
28	CAAZAPA	24	MENSUAL	Palma esq. Luis A. de Herrera
29	ITACURUBI DEL ROSARIO	24	MENSUAL	Mcal. López No. 501 e/Pedro J. Caballero
30	HORQUETA	24	MENSUAL	Avda. Mcal. López e/M. Carmelo Peralta
31	SAN PEDRO DEL PARANA	24	MENSUAL	Cap. Leguizamon e/Uruguay
32	FRAM	24	MENSUAL	Mcal. Estigarribia e/Bernardino Benítez y Paraguay
33	JUAN LEON MALLORQUIN	24	MENSUAL	Gral. B. Caballero e/ Padre B. Otte y 14 de Mayo
34	VILLA DEL ROSARIO	24	MENSUAL	Carlos A. López No. 415 e/Tte. Pando
35	LA COLMENA	24	MENSUAL	Prof. Antonio Ojeda e/ 14 de Mayo e Itapuá
36	HERNANDARIAS	24	MENSUAL	Avda. Acosta Ñu e/ Pikysyry

CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

37	CAPITAN BADO	24	MENSUAL	Calle Estrella e/14 de Mayo _ Barrio San José
38	CORPUS CHRISTI	24	MENSUAL	Avda. Mcal. López e/Mcal. Estigarribia y Concepción
39	CAPITAN MEZA	24	MENSUAL	Avda. Aviadores del Chaco e/ San Pablo y Haruo Masuzawa
40	SANTA RITA	24	MENSUAL	Avda. José G. Rodríguez de Francia c/Ruta VI
41	SANTA ROSA MISIONES	24	MENSUAL	Pte. Franco e/ 14 de Mayo
42	CURUGUATY	24	MENSUAL	Avda 14 de Mayo c/ Gral Artigas
43	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	24	MENSUAL	Ruta 7 Av. José A. Flores e/C. A. López y 15 de Agosto
44	NATALIO	24	MENSUAL	Los Lapachos No. 160 e/Cerro Corá
45	CHORE	24	MENSUAL	11 de Diciembre c/ Antoliano Díaz Morel
46	TOMAS ROMERO PEREIRA	24	MENSUAL	Avda. Ma. Auxiliadora y Mcal Estigarribia Ruta VI
47	SANTA ROSA DEL AGUARAY	24	MENSUAL	Ruta XI Juana María de Lara e/ Prof. Pedro González
48	MARIANO ROQUE ALONSO	24	MENSUAL	Ruta Transchaco Km 15 N°957
49	QUINTA AVENIDA	24	MENSUAL	Avda. Carlos Antonio López c/ De la Conquista
50	ITAUGUA	24	MENSUAL	Ruta Mcal. Estigarribia y Tte. Gutierrez
51	MERCADO DE ABASTO	24	MENSUAL	Epifanio Méndez Fleitas c/ Defensores del Chaco
52	MERCADO CUATRO	24	MENSUAL	Perú esquina Rca. de Colombia
53	LUQUE	24	MENSUAL	San Martín y Pedro Juan Caballero
54	LUISITO EUSEBIO AYALA	24	MENSUAL	Avda. Eusebio Ayala Km. 4
55	VILLA HAYES	24	MENSUAL	Mariscal López esquina 12 de Junio
56	ÑEMBY	24	MENSUAL	Av Acceso Sur
57	MINGA GUAZU	24	MENSUAL	Mcal. Estigarribia e/María Auxiliadora
58	YBY YAU	24	MENSUAL	Avda. Cerro Cora e/ Acosta Un
59	MAYOR OTAÑO	24	MENSUAL	Avda. Mayor Otaño e/República Argentina
60	VILLA MORRA	24	MENSUAL	Avda. República Argentina N° 182 c/ Avda. Mcal.

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

				Lopez
61	SAN ALBERTO	24	MENSUAL	Mcal. López c/ Simón Bolívar
62	LIMPIO	24	MENSUAL	San Jose c/ Carlos Antonio López
63	EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	24	MENSUAL	Avda. República Argentina N° 182 c/ Avda. Mcal. Lopez
N°	**CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C.**			
64	ITURBE - VILLARRICA	24	MENSUAL	Asunción e/Ecuador
65	MAURICIO JOSE TROCHE-VILLARRICA	24	MENSUAL	Juan Ramón Chávez e/ Virgilio Legal y Cnel. Oviedo
66	FULGENCIO YEGROS-YUTY	24	MENSUAL	Defensores Yegreños del Chaco e/Cap. Chávez
67	PIRIBEBUY-CAACUPE	24	MENSUAL	Cmdte. Pedro Pablo Caballero No. 2437 e/Gral. Díaz
68	AYOLAS-SANTA ROSA MNES	24	MENSUAL	Centro Comercial Villa Permanente
69	GUAYAYBI-SAN ESTANISLAO	24	MENSUAL	Ruta No. 3 Elizardo Aquino Km. 244
70	JUAN MANUEL FRUTOS-J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	24	MENSUAL	Ind. Nacional e/ Ceferino Rodríguez y Junior F. Villalba
71	YHU-CAAGUAZÚ	24	MENSUAL	Julia M. Cueto de Estigarribia N° 242
72	REPATRIACION-CAAGUAZÚ	24	MENSUAL	Avda. Carlos A. López c/Rodríguez de Francia
73	ITAKYRY-HERNANDARIAS	24	MENSUAL	Avda El Mensú c/ Avda El Minero.
74	IRUÑA-SANTA RITA	24	MENSUAL	Av Mariscal López esquina Angelina Massambani
75	ITA- PARAGUARI	24	MENSUAL	Mcal. Lopez y Manuel Gamarra
76	LA PALOMA- SALTO DEL GUAIRA	24	MENSUAL	Avda. Las Residentas c/ Mcal. José Féliz Estigarribia
77	GRAL RESQUIN- SANTA ROSA DEL AGUARAY	24	MENSUAL	13 de Mayo c/ Ruta 3
78	BARRIO SAN FRANCISCO-MARIANO ROQUE A.	24	MENSUAL	Avda. Boulevard y Calle 5
79	SANTA FE DEL PARANA-HERNANDARIAS	24	MENSUAL	Avda. 11 de Julio e/ Ind. Nacional

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.-**

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *(los servicios de Limpieza de sucursales para el Banco Nacional de Fomento),* en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

N°	SUCURSAL	CANTIDAD	HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	ENCARNACION	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
2	VILLARRICA	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
3	CONCEPCION	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
4	PEDRO JUAN CABALLERO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
5	CORONEL OVIEDO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
6	CIUDAD DEL ESTE	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
7	PILAR	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
8	SAN IGNACIO MISIONES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
9	CORONEL BOGADO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
10	HOHENAU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
11	CARAPEGUA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
12	SAN LORENZO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
13	EUSEBIO AYALA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
14	SAN JUAN NEPOMUCENO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
15	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
16	YUTY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
17	VILLA DE SAN PEDRO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
18	SAN ESTANISLAO	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
19	SALTOS DEL GUAIRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
20	CAAGUAZU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
21	LOMA PLATA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
22	NUEVA ESPERANZA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
23	ARROYOS Y ESTEROS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
24	CAACUPE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
25	PARAGUARI	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
26	YBYCUI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
27	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
28	CAAZAPA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
29	ITACURUBI DEL ROSARIO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
30	HORQUETA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs

MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

31	SAN PEDRO DEL PARANA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
32	FRAM	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
33	JUAN LEON MALLORQUIN	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
34	VILLA DEL ROSARIO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
35	LA COLMENA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
36	HERNANDARIAS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
37	CAPITAN BADO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
38	CORPUS CHRISTI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
39	CAPITAN MEZA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
40	SANTA RITA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
41	SANTA ROSA MISIONES	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
42	CURUGUATY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
43	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
44	NATALIO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
45	CHORE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
46	TOMAS ROMERO PEREIRA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
47	SANTA ROSA DEL AGUARAY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
48	MARIANO ROQUE ALONSO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
49	QUINTA AVENIDA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
50	ITAUGUA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
51	MERCADO DE ABASTO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
52	MERCADO CUATRO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
53	LUQUE	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
54	LUISITO EUSEBIO AYALA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
55	VILLA HAYES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
56	ÑEMBY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
57	MINGA GUAZU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
58	YBY YAU	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
59	MAYOR OTAÑO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
60	VILLA MORRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
61	SAN ALBERTO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
62	LIMPIO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
63	EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	5 (cinco)	07:00 hs. a 15:00 hs
	CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C.		
64	ITURBE - VILLARRICA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
65	MAURICIO JOSE TROCHE- VILLARRICA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
66	FULGENCIO YEGROS-YUTY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
67	PIRIBEBUY-CAACUPE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
68	AYOLAS-SANTA ROSA MNES	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
69	GUAYAYBI-SAN ESTANISLAO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs

CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

70	JUAN MANUEL FRUTOS-J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
71	YHU-CAAGUAZÚ	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
72	REPATRIACION-CAAGUAZÚ	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
73	ITAKYRY-HERNANDARIAS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
74	IRUÑA-SANTA RITA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
75	ITA- PARAGUARI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
76	LA PALOMA- SALTO DEL GUAIRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
77	GRAL RESQUIN- SANTA ROSA DEL AGUARAY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
78	BARRIO SAN FRANCISCO- MARIANO ROQUE A.	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
79	SANTA FE DEL PARANA-HERNANDARIAS	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
Cantidad de personal de limpieza		**134 (treinta y cuatro)**	
SUPERVISOR		1 (uno)	
TOTAL		**135 (treinta y cinco)**	

Observación: Se establece un horario de descanso obligatorio de 60 minutos para los empleados, de 12:00 a 13:00 hs, es una interrupción a la labor diaria con el objetivo de alimentarse y descansar brevemente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.---

CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

MC CONSORCIO Mariela C. Molas S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

18. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

19. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de agosto.- y año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE – CONSERMAR
CONSORCIO MC
MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.

PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA
REPRESENTANTE MIMBI S.A.
CONSORCIO MC
MC CONSORCIO
Mariela C. Molas S.